

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 14** *ORDEN 284/2026, de 12 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se dispone dejar sin efecto la convocatoria del puesto de trabajo n.º 35582, efectuada por Orden 4568/2025, de 10 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre del 2025), para su provisión por el procedimiento de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Convocado por Orden 4568/2025, de 10 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2025), de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, entre los que figura el número 35582, denominado “Negociado Gestión y Tramitación I”, NCD 18, adscrito a la Delegación de Arganda del Rey de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

RESUELVO

Primero

Objeto

Dejar sin efecto, por razones organizativas, la convocatoria del referido puesto de trabajo número 35582, denominado “Negociado Gestión y Tramitación I”, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 12 de febrero de 2026.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo), el Secretario General Técnico, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(03/2.291/26)

